



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 MAY 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0295-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de enero de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 343-2018-UNTRM/R; y el proveído de fecha 25 de mayo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 343-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de abril de 2018, se resuelve designar a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la UNTRM";

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita emitir el acto resolutivo modificando la Resolución Rectoral N° 343-2018-UNTRM/R, mediante la cual se designa a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de selección "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la UNTRM", designando a la Lic. Mariza Chávez Ramírez como miembro suplente en reemplazo del Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero, considerando que dicho personal ya no labora en la institución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2018-UNTRM/R

señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el comité de selección encargado de conducir el proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la UNTRM", quedando integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Blgo. Fernando Corroto de la Fuente	Presidente
Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta	Miembro
Blgo. Luis Enrique Aparicio Cueto	Miembro

SUPLENTES:

Blgo. Jesús Rascón Barrios	Presidente
Lic. Mariza Chávez Ramírez	Miembro
Lic. Julissa Chichipe Horna	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Firma]
Poliocha Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIECSD
Lmyf